

33. Marcos Alonso Cuesta, 7,50 áreas cereales 3.ª
34. Ayuntamiento de Castil de Peones, 7,70 áreas erial
35. Hijos de Felisa Serrano, 1,30 áreas cereales 3.ª
36. Hijos de Felisa Serrano, 3,36 áreas cereales 3.ª
37. Hijos de Simona Saiz Saiz, 4,50 áreas era.
38. Hijos de Felisa Serrano, 4,90 áreas era.
39. Inocente Barriocanal González, 2,60 áreas era.
40. Felisa Santamaria Barriocanal, 5,22 áreas era.
41. Eduardo González Serrano, 10 áreas era.
42. Hijos de Bonifacio Izquierdo, 1,70 áreas era.
43. Antonio Santamaria Alonso, 1,10 áreas era.
44. Felisa Sagredo Alonso, 4,05 áreas era.
45. Hijos de Bonifacio Izquierdo, 1,24 áreas era.
46. Eduardo González González, 2,52 áreas era.
47. Eduardo González González, 5,45 áreas era.
47. Justo Alegre Hernández, 0,33 áreas era.
48. Justo Martínez Manzanedo, 4,25 áreas era.
49. María Teresa López Porres, 3,06 áreas era.
50. Marcos Alonso Cuesta, 5,90 áreas era.
51. Inocencia Santamaria Temiño y otros, 4,23 áreas era.
52. Julio Ortega del Campo, 2,30 áreas era.
53. Luciano Barriocanal González, 1,90 áreas huerta.
54. Casilda Puente González, 5,95 áreas era.
55. Casilda Puente González, 3,50 áreas era.
56. Pilar Ortega del Campo, 6,70 áreas era.
57. Antonio Ortega del Campo, 1,45 áreas era.
58. Crescencio Ortiz Hernández, 2,14 áreas era.
59. Bienvenido Ruiz Santamaria, 85,56 metros cuadrados casa-pajar.
60. Pablo Alonso San Juan, 6,48 áreas era.
61. José de la Puerta Contreras, 0,45 áreas era.
62. José González Vespa, 0,16 áreas cereales 3.ª
63. Julián Caballero Prieto, 15,10 áreas cereales 3.ª
64. José González Vespa, 5,34 áreas cereales 3.ª
65. Eduardo González González, 3,54 áreas cereales 3.ª
66. José González Vespa, 4,20 áreas cereales 3.ª
67. Julián y Anastasio Ortiz Hernández, 19,70 áreas cereales 3.ª
68. Julio Conde Conde, 5,00 áreas cereales 3.ª
69. Marcos Alonso Cuesta, 5,75 áreas cereales 3.ª
70. Casilda Puente González, 15,70 áreas cereales 3.ª
71. Hijos de Bonifacio Izquierdo, 2,80 áreas cereales 3.ª
72. Valeriano Sáenz Virumbrales, 6,80 áreas cereales 3.ª
73. Valeriano Sáenz Virumbrales, 2,12 áreas cereales 3.ª
74. Clementina Ortega Barriocanal, 7,40 áreas cereales 3.ª
75. Leonor de la Puerta González, 15,50 áreas cereales 3.ª
76. José Luis Alonso Puente, 1,96 áreas cereales 3.ª
77. Ricardo de la Puerta González, 5,40 áreas cereales 3.ª
78. Hijos de Felisa Serrano, 14,20 áreas cereales 3.ª
79. Hijos de Dámaso Alegre, 2,60 áreas cereales 3.ª
80. Juan Ambólez Hernández, 13,30 áreas cereales 3.ª
81. Juan Ambólez Hernández, 5,35 áreas cereales 3.ª
82. Hijos de Felisa Serrano, 4,20 áreas cereales 3.ª
83. Inocencia Santamaria Temiño, 2,25 áreas cereales 3.ª
84. Catalina Milagros Izquierdo, 1,30 áreas cereales 3.ª
85. Hijos de Simona Saiz, 0,50 áreas cereales 3.ª
86. Hijos de Simona Saiz, 0,90 áreas cereales 3.ª
87. Hijos de Felisa Serrano, 0,60 áreas cereales 3.ª
88. Hijos de Felisa Serrano, 1,52 áreas cereales 3.ª
89. Valeriano Santamaria Barriocanal, 0,78 áreas cereales 3.ª
90. Bienvenido Ruiz Santamaria, 2,10 áreas cereales 3.ª
91. Josefa de Agustín González, 0,25 áreas cereales 3.ª
92. Atlano de la Puerta González, 0,96 áreas cereales 3.ª
93. Cayetano Santamaria Morquillas, 0,76 áreas cereales 3.ª

RESOLUCION del Patronato de Casas por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación en régimen de amortización de locales comerciales en el paseo de los Melancólicos, números 47 y 49; paseo de los Pontones, número 18, y avenida del Manzanares, números 60 y 62, de Madrid (zona del Manzanares).

Hasta las veinte horas del día 4 de diciembre de 1961 se admitiran en las oficinas del Patronato de Casas para funcionarios, técnicos y empleados del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de la Vivienda, cuarta planta, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del Patronato, a las diecisiete horas del día 5 de diciembre de 1961.

Las aportaciones iniciales, pagos aplazados e hipotecas correspondientes a cada local y su forma de abono, la fianza provisional, los planos de los locales y pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso, así

como el modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato (Ministerio de la Vivienda, cuarta planta, edificio Nuevos Ministerios). Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Gerente.—4531.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de octubre de 1961 por la que se trasladan Escuelas Nacionales a nuevos locales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interviene, el que redundará en beneficio de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 13 de octubre de 1953, y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes;

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Santa María de Nava, del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Pallares, del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Valcebre (Barcelona), al nuevo construido.
- Mixta de Rioquintanilla, del Ayuntamiento de Aguas Cándidas (Burgos), al nuevo construido.
- Mixta de Calzada de Bureba, del Ayuntamiento de Fuentesbureba (Burgos), al nuevo construido.
- Graduada de niños y graduada de niñas, de tres Secciones cada una, del casco del Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Huélagza (Cáceres), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio (Cáceres), a los nuevos construidos.
- Mixta de Casablanca, del Ayuntamiento de Villamiel (Cáceres), al nuevo construido.
- La plaza de Dirección sin grado del Grupo Escolar «Cardenal Cisneros», del casco del Ayuntamiento de Almazora (Castellón), al de la Dirección sin grado del Grupo Escolar «Embajador Beltrán Manrique», pasando ésta al que deja vacante la primera.
- Unitaria de niños número 2, del casco del Ayuntamiento de Forcall (Castellón), al nuevo construido.
- Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Laborcillas (Granada), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Laborcillas (Granada), al nuevo construido.
- Unitaria de niños número 1, de Bracana, del Ayuntamiento de Ilora (Granada), al de la unitaria de niños número 2, pasando ésta al que deja vacante la primera.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vidania (Guipúzcoa), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Lascuarre (Huesca), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Asentiu (Lérida), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Soleras (Lérida), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños de El Juncal, del Ayuntamiento de Albelda de Iregua (Logroño), al nuevo construido.
- Mixta de Carballido, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Mixta de Camoiras, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Santa Comba, del Ayuntamiento de Lugo (capital), a los nuevos construidos.
- Mixta de Villarizo-Frayalde, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Mixta de Juanceda, del Ayuntamiento de Orol (Lugo), al nuevo construido.

- Unitaria de niños de Los Torraos, del Ayuntamiento de Ceuti (Murcia), al de la unitaria de niñas, pasando ésta al que deja vacante la primera.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Burgui (Navarra), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños de Arnoya-Puente, del Ayuntamiento de Arnoya (Orense), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de San Lorenzo de Trives, del Ayuntamiento de Puebla de Trives (Orense), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños de Riomolinos, del Ayuntamiento de Quintela de Leirado (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Ricaliente, del Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), al nuevo construido.
- Mixta de Linares, del Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Bernuy (Bernuy de Porreros), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña (Segovia), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cuevas de Provanco (Segovia), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Erceros (Segovia), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dhesa (Segovia), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas número 1, de Santa Bárbara, del Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife), al de las unitarias de niños y niñas número 2, pasando éstas a los que dejan vacantes las primeras.
- Unitaria de niñas «Barrio de la Salud», del casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (capital), al edificio del Grupo Escolar «25 de Julio», donde constituirá sección de niñas del mismo.
- Mixta del casco del Ayuntamiento de Galve (Teruel), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Gea de Albarracín (Teruel), a los nuevos construidos.
- Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo (Toledo), al nuevo construido, donde constituirán Escuela graduada de niños y de niñas, con dos secciones cada una.
- Unitaria de niños, unitaria de niñas y Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells (Valencia), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del Portazgo-Barrio Estación, del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), a los nuevos construidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma y acondicionamiento del Instituto Laboral de Tapia de Casariego (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de aprobación del proyecto de obras de reforma y acondicionamiento del Instituto Laboral de Tapia de Casariego (Oviedo); y

Resultando que encomendada al Arquitecto don Jorge Fernández y Fernández-Cuevas la redacción de un proyecto de obras de reforma y acondicionamiento en el Instituto Laboral de Tapia de Casariego (Oviedo), lo eleva, con un presupuesto total de 3.510.231,35 pesetas, distribuido en la forma siguiente:

Ejecución material, 2.839.072,94 pesetas; beneficio industrial, 15 por 100 sobre la ejecución material, 425.960,93 pesetas; pluses, 106.679,03 pesetas; presupuesto de contrata, 3.371.712,95 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 sobre la ejecución material, una vez deducido el descuento establecido por Decreto de 7 de junio de 1933, pesetas 40.740,71; al mismo, por dirección de obra, 40.740,71 pesetas; honorarios por fuera de residencia, 20.370,35 pesetas; 61.111,05 pesetas. Honorarios de Aparejador, 60 por 100 de los de dirección, 36.665,63 pesetas. Total, pesetas 3.510.231,35;

Resultando que remitido a informe del Asesor Industrial en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y del Arquitecto delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el referido Patronato, lo informan favorablemente con fechas 24 y 29 de julio último;

Considerando que informado el proyecto por la Delegación de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional se ha dado puntual cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de obras de reforma y acondicionamiento del Instituto Laboral de Tapia de Casariego (Oviedo), redactado por el Arquitecto don Jorge Fernández y Fernández-Cuevas por un presupuesto total de 3.510.231,35 pesetas, que será satisfecho en su día con cargo a los fondos disponibles del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se adjudican las obras de la Escuela de Maestría Industrial de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación a que se hará referencia; y

Resultando que una vez aprobado en Consejo de Ministros de 14 de julio del año actual el expediente sobre ejecución de obras de reforma y ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Valladolid, se convocó la oportuna subasta para proceder a su adjudicación, por Resolución de 11 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), conforme a la siguiente distribución: Ejecución material, 5.194.353,93 pesetas; pluses, 311.661,24 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, pesetas 779.153,09. Total presupuesto de contrata, 6.285.168,26 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción del proyecto, según tarifas primera y segunda, grupo cuarto, 1,75 por 100 sobre ejecución material, con el descuento del 33 por 100, pesetas 60.903,80; ídem id., por dirección de obra, 60.903,80 pesetas; ídem de Aparejador, 60 por 100 de los de dirección, pesetas 36.542,28. Total del proyecto, 6.443.518,40 pesetas;

Resultando que transcurrido el plazo para presentación de documentos conforme a las bases de la expresada convocatoria, en sesión celebrada por la Comisión adjudicataria el día 4 de octubre de 1961, se examinaron los pliegos abiertos de las proposiciones correspondientes a los cinco licitadores presentados: «García Jiménez e Hijos»; «Mecón, S. A., de Construcciones»; «Drazaos y Construcciones, S. A.»; «Constructora Asturiana, S. A.» y don Juan Letamendi, rechazándose las relativas a «García Jiménez e Hijos»; «Mecón, S. A., de Construcciones», y «Drazaos y Construcciones, S. A.» por no presentar, conforme se requiere en la convocatoria en cuestión, el pliego del desarrollo de la obra con el detalle de las respectivas etapas.

Vista la convocatoria de 11 de septiembre de 1961, el pliego de condiciones generales para las obras del Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de general aplicación, y

Considerando que al procederse a la apertura de los pliegos cerrados correspondientes a las entidades «Constructora Asturiana, S. A.» y don Juan Letamendi, la primera ofrece realizar la obra en 6.216.031,40 pesetas, lo que supone una baja del 1,10 por 100 respecto a la cifra de contrata, y don Juan Letamendi se compromete a su ejecución en 4.832.603,024 pesetas, lo que produce un 23,11 por 100 en orden a la cifra consignada para la contrata;

Considerando que no se produjo reclamación alguna en la sesión celebrada por la Comisión respectiva el día 4 de octubre de 1961, en razón a lo cual se acordó adjudicar provisionalmente las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Valladolid a don Juan Letamendi en un presupuesto de contrata de pesetas 4.832.603,024.

Considerando que asimismo han transcurrido quince días desde la expresada fecha de 4 de octubre de 1961 sin que se haya producido reclamación alguna sobre la adjudicación provisional llevada a término.

Este Ministerio ha tenido a bien elevar a definitiva la adjudicación hecha a favor de don Juan Letamendi en un total de pesetas 4.832.603,024, presupuesto de contrata de las obras